

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO PARA VALORES NO PARTICIPATIVOS DE TIPO MAYORISTA



Suplemento al documento de registro para valores no participativos de tipo mayorista redactado de conformidad con el Anexo 7 del Reglamento (UE) 2019/980 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de noviembre de 2020.

El presente suplemento (en adelante, el "**Suplemento**") al Documento de Registro para Valores No Participativos de Tipo Mayorista de Eurocaja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, el "**Emisor**", la "**Entidad**" o "**Eurocaja Rural**"), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (en adelante, el "**Reglamento (UE) 2017/1129**") y el Anexo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en fecha 5 de noviembre de 2020 (en adelante, el "**Documento de Registro**"), constituye un suplemento de conformidad con el artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129.

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Documento de Registro que el Emisor hubiera publicado o pudiera publicar en el futuro.

PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada, actuando como Director Financiero de Eurocaja Rural, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo Rector de Eurocaja Rural celebrado el día 29/10/2020, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Documento de Registro.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada declara que, según su conocimiento, la información contenida en este Suplemento es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

MOTIVO DEL SUPLEMENTO.

Mediante el presente suplemento se incorporan por referencia las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 e informe de auditoría que fueron aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de fecha 23 de abril de 2021. Pueden consultarse en la web corporativa de Eurocaja Rural a través del siguiente link:

[Cuentas anuales consolidadas ejercicio 2020 e informe de auditoría](#)

Además, se incorporan por referencia al Documento de Registro las siguientes comunicaciones de información relevante:

- Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7093, por la que se informa de los requerimientos mínimos prudenciales de capital para 2021 exigidos por Banco de España.
- Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7094, por la que se informa de los requerimientos fondos propios y pasivos admisibles mínimos ("**MREL**", por sus siglas en inglés) exigidos por Banco de España.

La incorporación por referencia de: (i) las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 e informe de auditoría; y (ii) las comunicaciones de información relevante no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento de Registro.

Las comunicaciones de información relevante pueden consultarse tanto en la página web de Eurocaja Rural como en la página web de la CNMV, en los enlaces que se indican a continuación:

Comunicación	Enlace web Eurocaja Rural
Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7093	Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7093
Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7094	Comunicación de información relevante de fecha 12 de febrero de 2021, con número de registro oficial de la CNMV 7094

Por otra parte, mediante este Suplemento se modifican aquellos factores de riesgo incluidos en la Sección de Factores de Riesgo del Documento de Registro que necesitan ser actualizados con la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, quedando el resto de factores de riesgo inalterados con respecto a su redacción original, de acuerdo con lo siguiente:

Se procede a actualizar el factor de riesgo denominado "**RIESGO COVID-19**", mediante la adición de la siguiente información:

"La disminución de la actividad económica que se está produciendo por efecto de la COVID-19 podría llevar aparejado un potencial incremento de la morosidad, lo que, a su vez, podría tener un impacto sustancial adverso en la Entidad.

Con respecto a la ratio de morosidad, a 31 de diciembre de 2020 dicha ratio era del 2,04% y a 31 de marzo de 2021 era de 1,98%. La Entidad no ha realizado provisiones genéricas por causa del potencial impacto de la COVID-19.

Respecto a la aplicación de las diferentes medidas tomadas desde el Gobierno como es el caso de las moratorias para operaciones hipotecarias y no hipotecarias, a 31 de marzo de 2021 el número de moratorias tanto hipotecarias como de préstamos al consumo concedidas por la Entidad de acuerdo con la normativa aplicable y vivas asciende a 682 expedientes, con un saldo total de 59,03 millones de euros, que representa un 1,52% de la cartera de préstamos de la Entidad. El plazo medio de dichas moratorias es de 9,74 meses y su plazo de vencimiento es de 4,19 meses.

Adicionalmente, se han establecido líneas de préstamo instrumentadas a través del Instituto de Crédito Oficial ("**ICO**") con el objetivo de garantizar la liquidez y necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas para mantener la actividad productiva y el empleo. Una característica especialmente relevante de las líneas ICO es que se encuentran avaladas por el Estado Español, a través del ICO. El importe vivo concedido por la Entidad a 31 de marzo 2021 es de 128,22 millones de euros con un total de 2.495 operaciones.

La crisis sanitaria de la COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales a nivel global, aunque todavía inciertas, podrían tener un impacto sustancial adverso en el negocio, los resultados y/o la situación financiera y patrimonial de la Entidad."

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 24 de mayo de 2021.

D. Ignacio Andrés Naranjo Posada

En representación de Eurocaja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito